



Declaración responsable de eclipse ERP.

Fecha elaboración: 11/11/2015

Revisión: 2. Fecha: 11/11/2025

Departamento jurídico

eclipseERP

Código Identificador: eclipse ERP

Versión: 2025.11

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial HAC/1177/2024, aprobada por el Real Decreto 1007/2023, eclipse Comunicación Dixital S.L. declara que se hace responsable como entidad productora del Sistema Informático de Facturación (SIF) (eclipse ERP), del cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación y la correspondiente documentación en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Descripción del sistema informático de facturación:

El sistema informático consta de un componente software (eclipse ERP) y hardware en caso de ser necesario, que depende del cliente final. Este SIF facilita una gestión integral en la nube para optimizar procesos de gestión de clientes, procesos y facturación, especialmente diseñada para pymes y micropymes). Entre sus distintas funcionalidades, permite la generación y remisión de registros de facturación a la Agencia Tributaria incorporando los requisitos legales y las especificaciones técnicas establecidas para los sistemas informáticos que intervienen en procesos de facturación, garantizando la trazabilidad, integridad y autenticidad de los registros conforme a la normativa aplicable.

La versión arriba descrita del software eclipseERP permite operar a sus usuarios exclusivamente en el marco del sistema «VERI*FACTU». eclipseERP en la versión identificada no permite su utilización de forma compartida por varios obligados tributarios. Está configurado para su uso exclusivo por un único contribuyente.

A pesar de no constituir un requisito obligatorio para los sistemas operativos en modo «VERI*FACTU», el sistema informático eclipse ERP implementa, de forma adicional y voluntaria, la incorporación de una firma electrónica avanzada conforme al estándar XAdES en cada registro de facturación, reforzando así las garantías de integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos generados, en línea con los principios de fiabilidad tecnológica exigidos por la normativa vigente.

La entidad productora del sistema informático, con razón social eclipse Comunicación Dixital S.L., NIF B15990047, con domicilio en Alcalde Fernández Bermúdez 19, 15960. Ribeira. A Coruña formula la presente Declaración Responsable, bajo su responsabilidad, manifestando que eclipse ERP en su versión indicada en zona superior de este documento cumple con lo establecido en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en las especificaciones adicionales publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Ribeira, a 11 de noviembre de 2025

Firmado electrónicamente por

Ricardo M. Queiruga Sobrido,

en representación de:

ECLIPSE COMUNICACIÓN DIXITAL, S.L.